



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00185710-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Valeria Meirovich, DNI: 28.091.317, Leg. 41177, referido al pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesora Adjunta DS por concurso (Cod. 111) en los Seminarios de Sistematización y Redacción de la Tesina y Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención; y lo sugerido por la Directora de la Carrera de Trabajo Social, Magter. Natalia Becerra, respecto de la designación del Prof. Luis Eduardo Ortolanis, DNI 16.229.387, Leg. 33194;

La RD-2020-496-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 24 de noviembre del año 2020, se emite la RD-2020-496-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1° se otorga a la Prof. Valeria Meirovich, DNI: 28.091.317, Leg. 41177, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesora Adjunta DS por concurso (Cod. 111) en los Seminarios de Sistematización y Redacción de la Tesina y Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención, desde el día 6 de noviembre de 2020 y hasta la fecha de finalización de su designación docente o antes si ella así lo manifestara, conforme a lo establecido en el Art. 49, Inciso a, Cap. II, R HCS N° 1222/14 y en su Artículo 2° se designa al Prof. Luis Eduardo Ortolanis, DNI 16.229.387, Leg. 33194, en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) en los Seminarios de Sistematización y Redacción de la Tesina y Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención, desde el día 6 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, o antes si la profesora Meirovich se reincorporara a su cargo.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°496/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.